



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal

DESTINATARIOS: 9 JEFES DE SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Sistema de expedición de licencias de caza y pesca a partir del 11 de mayo de 2023

La Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, establece que *“estas tasas pasan a tener un carácter quinquenal, lo que permite ampliar la vigencia temporal de las licencias de caza de las clases A y B y de las licencias de pesca, impulsando esta actividades como motor de desarrollo económico en las zonas rurales, ya que con ello se genera actividad económica por cuanto quien se traslada a nuestra Comunidad para realizar actividades de caza y pesca, o quienes ya residen en ella, también generan actividad en otros sectores como el de la restauración, el hotelero o el comercial. Además, dado que estas actividades se desarrollan exclusivamente en el medio rural, todo el desarrollo económico que conlleva se constituye en un elemento fundamental para la fijación de población en medio rural evitando la despoblación y el abandono de dicho medio. Por último, es necesario considerar que la tramitación de estas licencias va a pasar a desarrollarse de forma telemática, a través de las páginas-web de la Junta de Castilla y León, no siendo, por tanto, necesaria la atención presencial en las oficinas de expedición de los Servicios Territoriales. De esta forma, la importante reducción de los gastos administrativos de gestión también coadyuva al establecimiento quinquenal de estas tasas”*.

Por otra parte, la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, estableció una *bonificación del 100% en la expedición de las licencias de caza Tipo A y B y licencia de pesca*.

De esta forma, las únicas licencias sujetas al pago de tasas serían las siguientes:

	IMPORTE EN EUROS
Licencia de rehalas clase C	270,00 €
Licencia interautonómica de caza	70,00 €
Licencia interautonómica de pesca	25,00 €

Este cambio en materia de cuotas impositivas correspondiente a las licencias de caza y pesca aconseja adoptar unas medidas conducentes al cumplimiento de los principios recogidos en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se detallan a continuación, que deberán ser adoptadas por los servicios territoriales de Medio Ambiente y/u Oficina de Información al Ciudadano de Ponferrada y de Miranda de Ebro, con efectos desde el 11 de mayo de 2023:

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 973



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98

Fecha Firma: 12/05/2023 16:50:29 Fecha copia: 15/05/2023 08:10:12

Firmado: JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98> para visualizar el documento

1. Procedimiento de expedición de licencias de caza y/o de pesca:

Desde el 11 de mayo de 2023 la aplicación LICO utilizada por las unidades administrativas de los servicios territoriales **no permitirá emitir autoliquidaciones de licencias de caza o de pesca ni facultará la posibilidad de cobro con tarjeta (TPV)**. Por este motivo, desde los servicios territoriales no se podrán generar autoliquidaciones a demanda de los usuarios ni ofrecer servicios en ventanilla de cobro mediante tarjeta bancaria.

En su lugar, se informará al ciudadano de que éste tiene a su disposición los servicios de **Sede Electrónica** o el **teléfono 012** para la emisión/renovación/duplicados de su licencia de caza o de pesca:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1230983945808/Tramite>

El acceso a estos servicios electrónicos podrá realizarse mediante estas dos modalidades:

- [Acceso mediante el número de licencia en vigor o caducada](#): Acceso con los datos de su DNI/NIE/PASAPORTE y el número de una licencia de la que haya sido titular en los últimos 5 años.
- [Acceso con certificado digital o sin certificado digital \(requiere completar datos de IDESP disponibles en la tarjeta física del DNI\)](#): Acceso con certificado digital (FNMT o DNI-e) o bien con nombre, apellidos, fecha de nacimiento e IDESP de su Documento Nacional de Identidad.

De esta forma, la atención presencial y/o telefónica que se venía prestando por las unidades administrativas de los servicios territoriales se limitará a servicios informativos sobre el trámite de obtención o renovación de licencias pudiendo, si así lo estima la jefatura del servicio territorial correspondiente, dar las instrucciones pertinentes para la reasignación de efectivos y/o suspensión de las extensiones telefónicas que hasta la fecha ofrecían servicios de asistencia al ciudadano en materia de expedición de licencias de caza y/o pesca. Por estos motivos, las direcciones de correos electrónicos del tipo licencias.cazaypesca.PROVINCIA@jcyl.es dejarán de estar operativas, quedando como única cuenta de buzón de incidencias o peticiones de información a la dirección de correo licencias.cazaypesca@jcyl.es. La página web de la Junta será actualizada de tal forma que no se mencionen las oficinas de los servicios territoriales de medio ambiente como puntos de información y/o expedición de licencias de caza y/o pesca.

2. Renovación de licencias próximas a su caducidad

Desde la Dirección General se ha implantado un sistema automatizado de renovación de las licencias que estaban en vigor durante 2022 del Tipo A, B o licencia de Pesca de tal forma que **todo ciudadano que cuente con licencia, sin necesidad de trámite alguno, recibirá en su correo electrónico, como archivo adjunto, un documento pdf con su nueva licencia con una validez de cinco años**.

Para aquellos ciudadanos que no hayan facilitado dirección de correo electrónico el sistema generará igualmente sus renovaciones automáticas. No obstante, no será posible su notificación, pero el interesado podrá descargársela en: <https://servicios.jcyl.es/cccp/login.action>

3. Baja de las cuentas bancarias de recaudación.

Dado que a partir del 11 de mayo de 2023 no se emitirán autoliquidaciones, a lo largo del segundo trimestre de 2023, el Servicio de Caza y Pesca solicitará la baja de las cuentas de recaudación de entidades bancarias colaboradoras, quedando como única cuenta de recaudación la utilizada por la Sede Electrónica (TPV pago con tarjeta bancaria).



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98

Fecha Firma: 12/05/2023 16:50:29 Fecha copia: 15/05/2023 08:10:12

Firmado: JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98> para visualizar el documento

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

Desde el 11 de mayo de 2023 la expedición de licencias de caza y pesca se efectúa a través de los siguientes medios:

a) **Por internet:** a través de la siguiente dirección: (Acceso QR) →



<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1230983945808/Tramite>

b) **Llamando al teléfono 012 (Teléfono gratuito 983-327-850):**

Importes de las licencias

	IMPORTE EN EUROS
Licencia de caza clase A	Gratuita por cinco años
Licencia de caza clase B caza con galgos	Gratuita por cinco años
Licencia de rehalas clase C	270,00 € por año
Licencia de pesca	Gratuita por cinco años
Licencia interautonómica de caza	70,00 € por año
Licencia interautonómica de pesca	25,00 € por año

Medio de pago: tarjeta bancaria.

Renovación de licencias próximas a su caducidad

Todo ciudadano que haya contado con licencia durante 2022, sin necesidad de trámite alguno, recibirá en su correo electrónico un documento pdf con su nueva licencia por 5 años de validez.

Si no ha recibido este correo electrónico, puede descargársela en:

<https://servicios.jcyl.es/cccp/login.action> (Acceso QR) →



(deberá tener a mano su número de licencia antigua)

Licencias de caza o de pesca para extranjeros

Gratuitas. Se solicitan por correo electrónico a cazaypescacyl@jcyl.es

Se deberá adjuntar una imagen con el pasaporte escaneado y, en el caso de cazadores, documentación equivalente de caza de su país de origen.

Licencias interautonómicas para menores de edad

Se solicitan por correo electrónico a cazaypescacyl@jcyl.es. Se deberá adjuntar la declaración responsable del tutor legal para la habilitación del menor y deberá ser abonada a través del siguiente enlace (se facilitará Nº de licencia para facilitar el acceso a la aplicación web): <https://servicios.jcyl.es/cccp/login.action>

Dirección de correo electrónico de consultas o incidencias: licencias.cazaypesca@jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98

Fecha Firma: 12/05/2023 16:50:29 Fecha copia: 15/05/2023 08:10:12

Firmado: JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Patrimonio Natural
y Política Forestal

No obstante, se dará un margen de 40 días, contados desde el 11 de mayo de 2023, para que las posibles autoliquidaciones puedan ser abonadas en los bancos.

4. Emisión y forma de pago de las licencias de caza y pesca interautonómicas o de rehalas.

A partir del 11 de mayo de 2023 la emisión y pago de las tasas correspondientes a la emisión de **licencias de caza o de pesca interautonómicas o de licencias de rehalas** se realizará a través de la Sede Electrónica mediante tarjeta bancaria:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1230983945808/Tramite>

5. Licencias de caza o de pesca para extranjeros e interautonómicas para menores de edad.

Las licencias de caza y/o pesca para **personas extranjeras**, así como para los **menores de edad** que requieran una licencia interautonómica se expedirán desde el Servicio de Caza y Pesca, a petición del interesado mediante correo electrónico dirigido a cazaypescacyl@jcyl.es.

6. Finalización de la vigencia del sistema de domiciliaciones de licencias.

El 10 de mayo de 2023 se ha cerrado la última remesa de licencias interautonómicas domiciliadas a cobro mediante domiciliación bancaria, dándose por finalizado el sistema de domiciliación bancaria para licencias interautonómicas.

7. Información al ciudadano.

A modo orientativo, se sugiere que en las dependencias de los servicios territoriales de medio ambiente y/o tablones de las oficinas de información al ciudadano se publicite la información adjunta como ANEXO.

Valladolid,
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL
Y POLÍTICA FORESAL
José Ángel Arranz Sanz

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 973



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98

Fecha Firma: 12/05/2023 16:50:29 Fecha copia: 15/05/2023 08:10:12

Firmado: JOSE ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YKWU8G2ICXKJU22MJ1HK98> para visualizar el documento